

## 6. OTRAS ENSEÑANZAS

### 6.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de **la Música, la Danza, las Artes Plásticas y el Diseño, el Arte Dramático**. Son las siguientes:

- Las **enseñanzas elementales** de Música y de Danza (de dos ciclos, de dos cursos cada uno)
- Las **enseñanzas artísticas profesionales**. Tienen esta condición las enseñanzas profesionales de Música y de Danza, así como los Grados Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño (de seis cursos)
- Las **enseñanzas artísticas superiores**. Tienen esta condición los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los estudios superiores de Diseño y los estudios superiores de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de Cerámica y los estudios superiores del Vidrio (de cuatro cursos de duración). Todas estas enseñanzas dan derecho a la obtención de una titulación oficial.

#### 6.1.1. ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y DANZA

- Enseñanzas Elementales:** El **Decreto 17/2009, de 20 de enero** y **Decreto 16/2009 de 20 de enero**, establecen la ordenación y el currículo de las **Enseñanzas Elementales de Música y Danza en Andalucía** con un doble modelo organizativo.
  - **Enseñanzas básicas**, que son aquellas enseñanzas adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de la persona, especialmente pensadas para niños y niñas en edad escolar.
  - **Enseñanzas de iniciación**, que son aquellas enseñanzas de introducción a la cultura musical, o de dinamización de la misma, dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa.
  - **Acceso:** Para acceder al 1er curso el mínimo es tener 8 años de edad y una prueba de aptitud. Se podrá acceder a cualquier otro curso, sin haber realizado los anteriores, a través de una prueba de acceso demostrando que poseen los conocimientos necesarios (teóricos y prácticos).
  - **Plazo:** Se solicita admisión en abril y se realiza la prueba entre el 15 de mayo y el 5 de junio (será convocada antes del 10 de mayo), y si aún existieran plazas vacantes se realizará otra prueba de acceso entre el 1 y el 10 de septiembre (convocada antes del 15 julio)
  - **Titulación:** La superación de las Enseñanzas Básicas de Música o de Danza dará derecho a la obtención del **título elemental**, como título propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Enseñanzas Profesionales:** El **Decreto 241/2007, de 4 de septiembre** y **Decreto 240/2007, de 4 de septiembre** modificado por el **DECRETO 253/2011, de 19 de julio** establecen la ordenación y currículo de las **Enseñanzas Profesionales de Música y Danza** en Andalucía.
  - **Organización:** Se organizan en un grado de seis cursos de duración.
  - **Acceso:** Es preciso superar una prueba específica. Se podrá acceder a cualquier otro curso, sin haber realizado los anteriores, a través de una prueba de acceso demostrando que poseen los conocimientos necesarios (teóricos y prácticos).
  - **Plazo:** Se solicita admisión en abril y se realiza la prueba entre el 15 de mayo y el 5 de junio.
  - **Titulación:** La superación de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza dará derecho a la obtención del **título de Técnico correspondiente. (LOMCE art. 50.1)**
- Enseñanzas Superiores:** El **Decreto 260/2011, de 26 de julio** y **Decreto 258/2011, de 26 de julio** establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y de Danza.
  - **Organización:** El plan de estudios comprende para cada una de sus especialidades, 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos.
  - **Acceso:** Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso.

También podrán acceder los mayores de 19 años que, sin reunir requisitos académicos, superen una prueba que acredite que la madurez en relación con los objetivos del bachillerato. Además, deberán superar la prueba específica.

- **Itinerarios académicos:**

#### MÚSICA

1. En las especialidades de Dirección, Flamenco, Interpretación y Musicología, se disponen los siguientes itinerarios:

- Especialidad de Dirección: Dirección de coro y Dirección de orquesta.
  - Especialidad de Flamenco: Guitarra flamenca, Cante flamenco y Flamencología.
  - Especialidad de Interpretación: Guitarra, Guitarra flamenca, Instrumentos de la música antigua, Instrumentos sinfónicos, Órgano, Piano y Canto.
  - Especialidad de Musicología: Musicología y Flamencología.
2. Integran el itinerario de Instrumentos de la música antigua los siguientes: Clave, Flauta de pico, Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco y Viola de gamba.
3. Integran el itinerario de Instrumentos sinfónicos los siguientes: Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

#### DANZA

En las especialidades de Coreografía e interpretación y Pedagogía de la danza, se disponen los siguientes itinerarios académicos:

- Especialidad de Coreografía e interpretación: Coreografía e Interpretación.
- Especialidad de Pedagogía de la danza: Docencia para bailarines y bailarinas y Danza social, educativa y para la salud.

- **Plazo de presentación de solicitudes:** será el comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de cada año.
- **Titulación:** La superación de las enseñanzas artísticas superiores de Música o de Danza dará lugar a la obtención de un Título que será equivalente al título universitario de Grado, seguido de la especialidad correspondiente.

En el Portal de las Enseñanzas Artísticas Superiores encontrarás toda esta información de forma detallada. (queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior). (LOMCE art. 54.3)

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/ensenanzas-artisticas-superiores/acceso-y-pruebas>

### CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

LOCALIDAD / CENTRO	ESPECIALIDADES	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALGECIRAS - "PACO DE LUCÍA" <b>Elemental y Profesional</b>	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra clásica, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Viola, Violín, Violonchelo.	Carretera Cádiz-Málaga s/n	956670110
ARCOS DE LA FRA. - "V. GÓMEZ ZARZUELA" <b>Elemental</b>	Clarinete, Flauta travesera, Guitarra clásica, Oboe, Piano, Violín.	Av. Miguel Mancheño, s/n	956709585
CÁDIZ - "MANUEL DE FALLA" <b>Elemental y Profesional</b>	Educ. vocal, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta de pico, Flauta travesera, Guitarra clásica, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violonchelo.	Avd. de las Cortes, 3	956243106 956243107
CHICLANA DE LA FRA - "STA CECILIA" <b>Elemental</b>	Flauta travesera, Guitarra clásica, Piano, Viola, Violín, Violonchelo	C/ Santa Ana, 9	956243110
EL PUERTO DE STA M - "RAFAEL TABOADA" <b>Elemental</b>	Flauta travesera, Guitarra clásica, Piano, Viola, Violín, Violonchelo	C/ Misericordia, 31	956243121
LA LÍNEA DE LA C. - "MUÑOZ MOLLEDA" <b>Elemental y Profesional</b>	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta, Flauta travesera, Guitarra clásica, Oboe, Piano, Saxofón, Trompa, Viola, Violín, Violonchelo.	Complejo Educativo Ballesteros, 4	956670103
JEREZ DE LA FRA. - "JOAQUÍN VILLATORO" <b>Elemental y Profesional</b>	Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra clásica, Guitarra flamenca, Oboe, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Viola, Violín, Violonchelo.	C/ Rosario, 14	856811581
SAN FERNANDO - "CHELISTA RUIZ CASAUX" <b>Elemental</b>	Clarinete, Guitarra clásica, Oboe, Piano, Saxofón, Trompeta.	C/ Muñoz Torrero, s/n	956243123
SANLÚCAR DE B. - "JOAQUÍN TURINA" <b>Elemental</b>	Clarinete, Flauta travesera, Guitarra clásica, Piano, Trompeta, Violín.	Pza. de la Paz, 17	956386560

### CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA ANDALUCÍA

JAEN <b>Superior</b> c/ Compañía, 1- 953365610	CÓRDOBA - "RAFAEL OROZCO" <b>Superior</b> c/ Ángel Saavedra, 1 - 957379647	GRANADA - "VICTORIA EUGENIA" <b>Superior</b> c/ San Jerónimo, 46 - 958893180	MÁLAGA <b>Superior</b> Plaza Maestro Artola, 2 - 951298340	SEVILLA - "MANUEL CASTILLO" <b>Superior</b> c/ Baños, 48 - 954915630
---	---	---	---	---

### CONSERVATORIOS ELEMENTALES, PROFESIONALES DE DANZA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

LOCALIDAD / CENTRO	ESPECIALIDADES	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CÁDIZ - "MARIBEL GALLARDO" <b>Elemental y Profesional</b>	Danza clásica, Danza española, Flamenco.	Avda. de las Cortes, 3	956243341
ALGECIRAS - <b>Escuela Municipal de Música y Danza</b> C/ Teniente Miranda, 118 - 956630302 - 958580020		SAN FERNANDO - <b>Escuela Municipal de Danza</b> C/ General García de la Herranz, 24 - 956894167	

### CONSERVATORIOS SUPERIORES DE DANZA ANDALUCÍA

LOCALIDAD / CENTRO	ESPECIALIDADES	DIRECCIÓN	TELÉFONO
MÁLAGA - "Ángel Pericet" <b>Superior</b>	Pedagogía de la danza, Coreografía e interpretación	c/ Cerrojo nº 5	951298350

### 6.1.2. ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

**Enseñanzas Profesionales:** El Decreto 326/2009, de 15 de septiembre, establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en Andalucía.

- **Organización:** Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y de Grado Superior (CFGS), que se estructuran en cursos académicos y se organizan en módulos formativos de duración variable.
- **Acceso:**
  1. Para acceder al CFGM es preciso el título de Graduado en ESO y superar una prueba específica de acceso relacionada con el ciclo que se vaya a hacer.
  2. Para acceder al CFGS, el título de Bachiller y superar igualmente una prueba específica.
  3. Se puede optar sin requisitos académicos si apruebas la prueba de acceso si tienes 17 años (para CFGM) o 19 años (para CFGS); o 18 años si se acredita estar en posesión del título de Técnico relacionado con la familia profesional.
  4. Existen exenciones para la prueba específica.
- **Plazo:**
  1. Del 1 al 31 de mayo preinscripción (con y sin requisitos académicos).
  2. Del 1 al 20 de junio exentos de prueba
  3. A determinar en junio la prueba general y prueba específica.
- El **30%** de los **puestos** están reservados para el **acceso sin prueba específica**. Algunas EA recomiendan que, aunque se esté exento, se realice la prueba en los ciclos con alto número de preinscripciones para asegurarse plaza, ya que la reserva en este caso es del 50%.
- **Titulación:** La superación de las Enseñanzas Profesionales Artes Plásticas y Diseño dará derecho a la obtención del **título de Técnico o Técnico Superior** de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.  
El título de **Técnico de Artes Plásticas y Diseño** permitirá el acceso directo a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

**Enseñanzas Superiores:** La Orden de 16 de marzo de 2012, autoriza la impartición con carácter **experimental** de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en determinadas escuelas de arte a partir del curso académico 2012/13

- **Organización:** Plan de estudios del primer curso experimental. El plan de estudios del primer curso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, para cada una de las especialidades, se estructura en materias, organizadas en asignaturas. Las materias de formación básica suman 52 créditos ECTS y las materias obligatorias de especialidad 8 créditos ECTS.
- **Acceso:** Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso.
- También podrán acceder quienes sean mayores de 19 años y, sin reunir requisitos académicos superen una prueba que acredite que la madurez en relación con los objetivos del bachillerato. Además, deberán superar la prueba específica.
- Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño **autorizadas con carácter experimental** a partir del curso académico 2012/2013: Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto.
- **Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de cada año.
- En el Portal de las Enseñanzas Artísticas Superiores encontrarás toda esta información de forma detallada.

**Decreto 111/2014, de 8 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de diseño en Andalucía.**

- **Organización:** El plan de estudios conducente a la obtención del Título Superior de Diseño, para cada una de las especialidades (Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto), comprende una formación básica y una formación específica. Para cada una de las especialidades comprende cuatro cursos académicos de 60 créditos cada una, con un total de 240 créditos.

- **Titulación:** La superación de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño dará lugar a la obtención del Título Superior en Diseño seguido de la especialidad correspondiente. Dicho título será equivalente, a todos los efectos, al título universitario de Grado. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/ensenanzas-artisticas-superiores/acceso-y-pruebas>

### ESCUELAS DE ARTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. Admisión junio 17-18

LOCALIDAD / CENTRO	CICLO FORMATIVO	Nota de corte		
		Exentos	Prueba de acceso con requisitos académicos	Prueba de acceso sin requisitos académicos
ALGECIRAS - ESCUELA DE ARTE <a href="http://escueladeartealgeciras.wordpress.com/">http://escueladeartealgeciras.wordpress.com/</a>	CFGS. Recubrimientos cerámicos (LOE)	5,4	6	7
	CFGS. Gráfica publicitaria (LOE)	5,63	5,75	6
	CFGS. Fotografía (LOE)	6,7	5	5
	CFGS. Proyectos y dirección de obras de decoración	5,4	7	5
CÁDIZ - ESCUELA DE ARTE <a href="http://www.eacadiz.com/">http://www.eacadiz.com/</a>	CFGM. Abaniquería	-	5	5
	CFGS. Estilismo de indumentaria	5,7	5	5,5
	CFGS. Grabado y técnicas de estampación	5	5,5	5,25
	CFGS. Mobiliario	5	6,1	6
	CFGS. Proyectos y dirección de obras de decoración	6,68	5,5	5,25
	CFGS. Cerámica artística (LOE)	5,7	5	6,75

	CFGS. Gráfica publicitaria (LOE)	5,32	5	5
JEREZ FRA. - ESCUELA DE ARTE <a href="http://web.escueladeartedejerez.es/">http://web.escueladeartedejerez.es/</a>	CFGM. Decoración cerámica (LOE)	7,25	6,5	6,7
	CFGS. Escultura aplicada al espectáculo	6,95	6,5	7,5
	CFGS. Ebanistería artística	6,73	6	5
	CFGS. Modelismo de indumentaria	5,7	5,25	5,5
	CFGS. Arquitectura efímera	5,31	5,25	5,5
	CFGS. Proyectos y dirección de obras de decoración	6	7,5	5,5
	CFGS. Cerámica artística (LOE)	-	6,5	5
	CFGS. Gráfica publicitaria (LOE)	5,5	6,5	6,5
	CFGS. Fotografía (LOE)	6,8	6,5	6,5

### CENTROS QUE OFRECEN EL BACHILLERATO DE ARTES

LOCALIDAD / CENTRO	BACHILLERATO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ALGECIRAS - ESCUELA DE ARTE	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Fray Tomás del Valle, 2	956670112
CÁDIZ - ESCUELA DE ARTE	Artes plásticas, diseño e imagen	Avda. de las Cortes, 3	956243100
EL PUERTO STA Mª - IES PINTOR JUAN LARA	Artes plásticas, diseño e imagen - Artes escénicas, música y danza	Camino del Águila, 6	956243502
JEREZ FRA. - ESCUELA DE ARTE	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Porvera, 54	856811523
SAN FERNANDO - IES JORGE JUAN	Artes plásticas, diseño e imagen - Artes escénicas, música y danza	Avda. Duque de Arcos, 11	956243374
SANLÚCAR BDA - IES FRANCISCO PACHECO	Artes plásticas, diseño e imagen	Avda. Huelva s/n	956386902
UBRIQUE - IES LAS CUMBRES	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Las Cumbres, s/n. Apdo. 38	956128911
RONDA - IES MARTÍN RIVERO	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Fernando de los Ríos, 1	952169907
CHICLANA FTRA. - IES POETA G. GUTIÉRREZ	Artes plásticas, diseño e imagen	C/ Santa Ana s/n	671533151

### 6.1.3. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

**Enseñanzas Superiores:** El **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, establece las EAS de Grado en Arte Dramático en Andalucía.

- **Organización:** El plan de estudios comprende para cada una de sus especialidades, 4 cursos académicos de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos.
- **Acceso:** Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso.

También podrán acceder quienes sean mayores de 19 años y, sin reunir requisitos académicos superen una prueba que acredite que la madurez en relación con los objetivos del bachillerato. Además, deberán superar la prueba específica.

- Las **especialidades** de las enseñanzas artísticas de Grado en Arte Dramático son las siguientes: Dirección escénica y dramaturgia, Escenografía e Interpretación.
- En las especialidades de Dirección escénica y dramaturgia e Interpretación, se disponen los siguientes **itinerarios académicos**:
  - a) Especialidad de Dirección escénica y dramaturgia: Dirección escénica y Dramaturgia.
  - b) Especialidad de Interpretación: Interpretación gestual, Interpretación musical, Interpretación objetual e Interpretación textual.
- **Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de cada año.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/ensenanzas-artisticas-superiores/acceso-y-pruebas>

### ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

LOCALIDAD / CENTRO	ESPECIALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CORDOBA - ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO MIGUEL SALCEDO HIERRO	Escenografía	C/ Blanco Belmonte, 18	957379606
	Interpretación (Textual)		
MÁLAGA - ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	Dirección escénica y dramaturgia	C/ Béla Bartok, 2	951298376
	Interpretación (Textual)		
	Interpretación (Musical)		
SEVILLA - ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	Escenografía	C/ Pascual de Gayangos, 33	954915974
	Interpretación (Textual)		

**PROCESO DE ADMISIÓN DEL CURSO 2017 - 2018**

**Notas de corte de las respectivas pruebas específicas de acceso**

**EAS DE DISEÑO**

Escuela	Especialidad	Nº de plazas ofertadas		Nota de corte	
		P.A.	A.D.	P.A.	A.D.
E.A. ALMERÍA	Diseño de interiores	16	4	5,35	-
E.A. CÁDIZ	Diseño de moda	16	4	5,00	-
E.A. CÓRDOBA	Diseño gráfico	32	8	5,00	6,62
E.A. GRANADA	Diseño gráfico	16	4	5,85	6,63
	Diseño de moda	16	4	5,00	-
E.A. HUELVA	Diseño de producto	16	4	6,54	5,60
E.A. JAÉN	Diseño gráfico	16	4	5,13	6,72
E.A. JEREZ	Diseño de interiores	16	4	5,43	7,75
	Diseño gráfico	16	4	5,01	7,43
E.A. MÁLAGA	Diseño gráfico	16	4	5,38	7,82
	Diseño de moda	16	4	5,63	7,64
E.A. SEVILLA	Diseño de interiores	16	4	5,24	6,02
	Diseño gráfico	16	4	6,09	8,43

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE MÁLAGA**

Especialidad	Nº de plazas ofertadas	Nota de corte
Coreografía e interpretación (Baile flamenco)	40	6,50
Coreografía e interpretación (Danza clásica)		6,85
Coreografía e interpretación (Danza contemporánea)		6,50
Coreografía e interpretación (Danza española)		6,20
Pedagogía de la danza (Baile flamenco)	40	6,60
Pedagogía de la danza (Danza clásica)		6,60
Pedagogía de la danza (Danza contemporánea)		6,69
Pedagogía de la danza (Danza española)		6,72

**ESCUELAS SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO**

Escuela	Especialidad	Nº de plazas ofertadas	Nota de corte
E.S.A.D. CÓRDOBA	Escenografía	12	5,00
	Interpretación textual	48	5,00
E.S.A.D. SEVILLA	Escenografía	12	5,30
	Gestual	12	5,76
	Interpretación textual	48	5,53
E.S.A.D. MÁLAGA	Dirección escénica y dramaturgia	12	5,00
	Interpretación textual	48	6,75
	Interpretación musical	24	5,50

**6.2. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS  
QUÉ SON Y CONDICIONES DE INGRESO**

Son centros docentes oficiales que imparten enseñanzas de idiomas. Son los únicos que otorgan titulación oficial en idiomas en niveles no universitarios.

Las enseñanzas son gratuitas, con solo un importe de matriculación, que incluye los materiales.

Para inscribirse hay que tener 16 años (cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inscripción) o bien, ser mayores de 14 años (cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inscripción), siempre y cuando vayan a matricularse en un idioma diferente del que se está cursando como primer idioma en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

En el caso de las modalidades semipresencial y a distancia, la edad mínima es de 18 años.

**Requisitos académicos**

Para acceder al curso Básico 2º o a 2º de CAL se requiere el nivel A1 o tener superado el idioma elegido como primera lengua extranjera correspondiente a primero de Bachillerato.

Para acceder a nivel Intermedio o a 3º de CAL, se requiere el nivel A2 o tener superado el idioma elegido como primera lengua extranjera correspondiente a segundo de Bachillerato.

Para solicitar la admisión en Nivel Avanzado es necesario haber superado el Nivel Intermedio.

Para acceder al curso de Especialización o Perfeccionamiento C1 es necesario haber superado el Nivel Avanzado.

**DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y TITULACIÓN**

- Nivel Básico: 2 cursos. Certificación del Nivel Básico (Nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia).
- Nivel Intermedio: 1 curso. Certificación del Nivel Intermedio (Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia).

- Nivel Avanzado: 2 cursos. Certificación del Nivel Superior (Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia).

En este sentido es importante saber que el alumnado matriculado en cualquiera de los grados que ofertan las universidades españolas debe acreditar, antes de la expedición del correspondiente título académico, el conocimiento de un 2º idioma con un nivel mínimo correspondiente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

### TIPOS DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA

- Matrícula oficial: Asistencia obligatoria; 4,5 horas semanales. Tres evaluaciones en el curso, más la extraordinaria de septiembre.
- Matrícula libre: El alumnado tiene derecho a un solo examen de Nivel.
- Matrícula semipresencial: sólo para inglés; el alumno debe asistir un día a la semana y seguir su formación a través de la plataforma moodle <http://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/semi/>
- Matrícula a distancia: sólo para inglés en el programa "That's English". Tfno. 900 10 35 13, <http://www.thatsenglish.com/>
- Cursos de actualización lingüística (C.A.L.) para profesores, dentro del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

### PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y DE MATRICULACIÓN

- Preinscripción: Sólo para un idioma y una Escuela, durante el mes de mayo. El título de Bachiller permite acceder directamente al Nivel Intermedio de la 1ª Lengua extranjera cursada.
- Pruebas Iniciales de Clasificación: Los nuevos alumnos/as que tengan conocimientos del idioma y deseen incorporarse a un curso superior, deben solicitar hacer estas pruebas al realizar la preinscripción.
- Matriculación: Primeros diez días de julio (consultar fechas concretas en la Escuela).

### ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

LOCALIDAD	DIRECCIÓN Y TELEFONO	IDIOMAS
ALGECIRAS <a href="http://www.eoialgeciras.es/">http://www.eoialgeciras.es/</a>	C/. Blas Infante, s/n. Frente Plaza Andalucía C.P. 11201	956670289 Fax: 956670290
CÁDIZ <a href="http://www.eoicadiz.com">http://www.eoicadiz.com</a>	C/ Pintor Sorolla, 15 C.P. 11010	956243326 Fax: 956243327
CHICLANA DE LA FRONTERA <a href="http://www.eoi.chiclana.es">http://www.eoi.chiclana.es</a>	Ctra. de la Barrosa, 40 C.P. 11130	Tfno.: 956243112 Fax: 956243113
EL PUERTO DE SANTA MARÍA <a href="http://www.eoielpuerto.es/">http://www.eoielpuerto.es/</a>	Ctra. Sanlúcar, Km. 2,5 C.P. 11500	600141710
JEREZ DE LA FRONTERA <a href="http://www.eoijerez.com/">http://www.eoijerez.com/</a>	C/. Ponce, nº 10 C.P. 11404	856811583 Fax: 856 811542 671530242 (That's English)
SAN FERNANDO <a href="http://www.eoisanfernando.com">http://www.eoisanfernando.com</a>	Avda. Duque de Arcos, 11 C.P. 11100	956243282 Fax: 956897250
SAN ROQUE <a href="http://www.eoisantroque.es/">http://www.eoisantroque.es/</a>	Edificio Diego Salinas, 2ª planta C.P. 11360	956670108 Fax: 956670109

### 6.3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las enseñanzas de formación de técnicos deportivos están dirigidas a la obtención de los títulos oficiales de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior. Ver Portal del Consejo Superior de Deportes: <http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3EnsDepor/view>

**REAL DECRETO** 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

#### NIVELES Y GRADOS:

- **Grado medio**
- **Primer nivel:** Proporciona a los alumnos los conocimientos y la capacitación básica para iniciar a los deportistas y dirigir su participación en competiciones, garantizando la seguridad de los practicantes.
- **Segundo nivel:** Completa los objetivos formativos previstos para el grado medio.
- **Grado superior**

Forma para dirigir y coordinar a técnicos deportivos de nivel inferior y para planificar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de alta competición.

#### ORGANIZACIÓN:

Las enseñanzas de cada grado se organizan en bloques y cada bloque en módulos:

- **Bloque común:** Módulos comunes para todas las modalidades y especialidades deportivas: Entrenamiento Deportivo, Anatomía, Fisiología, Primeros Auxilios, Psicopedagogía de la Enseñanza y del Entrenamiento Deportivo, Fundamentos Sociológicos, Organización y Legislación del Deporte.
- **Bloque específico:** Módulos de formación deportiva específica de cada modalidad y especialidad deportiva, entre otros, Reglamentación, Seguridad, Preparación Física, Táctica y Técnica específicas, etc.
- **Bloque complementario:** Módulos de formación complementaria, varía ligeramente de unas especialidades a otras e incluye contenidos de informática a nivel de usuario, terminología específica en inglés, francés o alemán y deporte para discapacitados.
- **Bloque de formación práctica:** Prácticas en empresas o entidades deportivas.

Para la obtención del título de **Técnico Deportivo Superior** se debe superar además un **Proyecto final**.

#### REQUISITOS DE ACCESO:

- Para los estudios de **Técnico Deportivo:** tener el título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos, o en su defecto tener 17 años y superar la prueba de acceso a CFGM. Además, superar una prueba de carácter específico propia de cada especialidad.
- Para los estudios de **Técnico Deportivo Superior:** tener el Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos. (En su defecto, 19 años y superación de la parte común de la prueba de acceso a CFGS) así como el Título de Técnico Deportivo que corresponda según la especialidad. Además, superar una prueba de carácter específico propia de cada especialidad (pruebas físicas).

**SEDES. Ver: Orden de 16 de octubre de 2013, por la que se autoriza la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el “Instituto Andaluz del Deporte”**

**MODALIDADES DEPORTIVAS:** Ver el siguiente enlace del Consejo superior de deportes

<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3EnsDepor/modalidades-deportivas/>

**NORMATIVA Y PRUEBAS DE ACCESO A ESTAS ENSEÑANZAS. Ver Reales Decretos:**

<http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/3EnsDepor/normativa-por-modalidades-deportivas/>.

Si estás interesado en estudiar el año que viene las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial y no cumples los requisitos académicos de estar en posesión del **Título de ESO** (para nivel 1) y **bachillerato** (para nivel 3), puedes presentar en la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la solicitud para la realización de la prueba de acceso a los ciclos formativos de FP.

Ver el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/quiero-formarme/pruebas-y-procedimientos/pruebas-acceso>

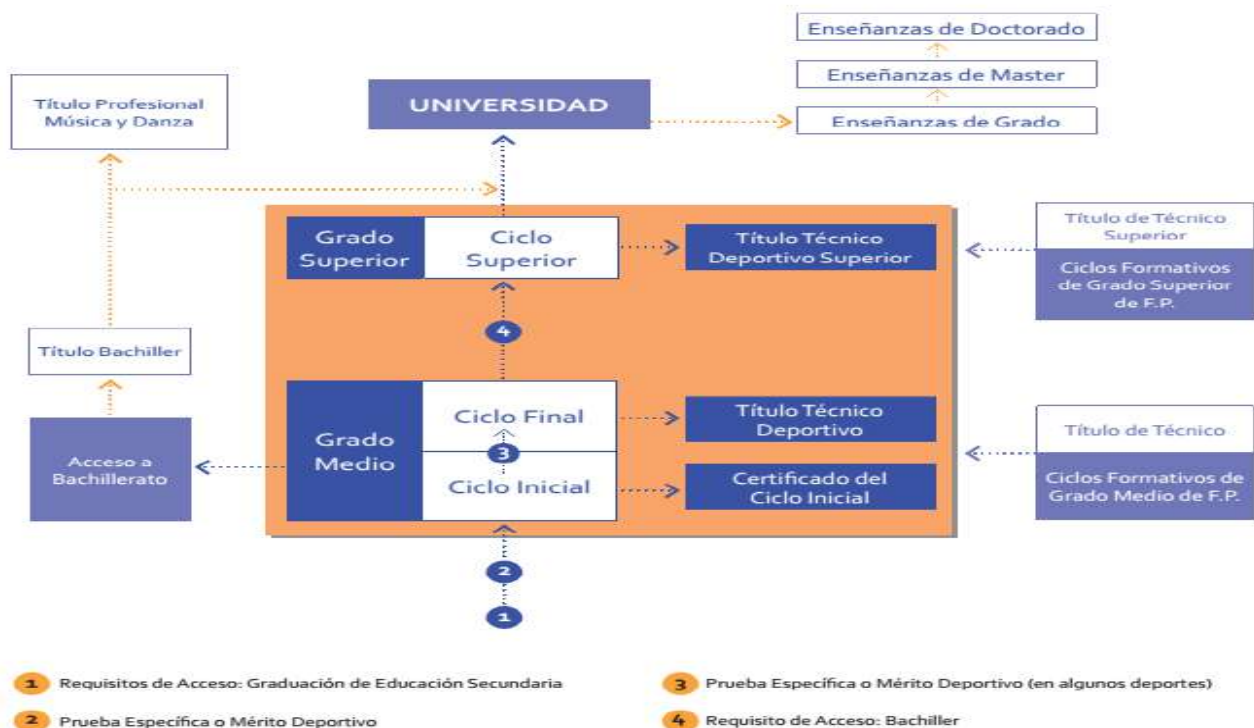
#### ACCESO A OTROS ESTUDIOS

Una vez superadas las enseñanzas del nivel 1, se tiene acceso al nivel 2 de Grado Medio y posteriormente al Grado Superior, que a su vez permite el acceso a los estudios universitarios que se determine.

En la siguiente dirección de la Consejería de Educación se puede encontrar información sobre las Enseñanzas Deportivas en Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/temas/estudiar/otras/deportes.html>. El Instituto Andaluz del Deporte (IAD)  
[www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/iad](http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/iad)

## ESQUEMA DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS



### 6.4 EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS [Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

Desde la **Consejería de Educación** de la **Junta de Andalucía** se lleva trabajando **más de 26 años** dentro del ámbito de la Educación Permanente de personas adultas en las modalidades presencial y semipresencial. Estas enseñanzas son:

#### a) Los siguientes planes educativos:

- 1) Plan educativo de formación básica.
- 2) Planes educativos de preparación para la obtención de titulaciones del sistema educativo.
- 3) Planes educativos para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
- 4) Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa.
- 5) Otros planes educativos, en su caso, autorizados por la Dirección General competente en materia de educación permanente.

#### b) La educación secundaria obligatoria para personas adultas.

#### c) El bachillerato para personas adultas.

### 6.4.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE PERSONAS ADULTAS

#### REQUISITOS DE ACCESO

##### Requisitos de edad

- Ser mayor de 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en que te matriculas.
- Excepcionalmente ser mayor de 16 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en que te matriculas y además acreditar alguna de la siguientes circunstancias:
  - Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
  - Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel
  - Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.

##### Requisitos académicos

Requisitos de acceso a la educación secundaria obligatoria para personas adultas

1. Podrán acceder al nivel I de la educación secundaria obligatoria para personas adultas quienes, reuniendo el requisito de edad, se encuentren en los siguientes casos:



- a) Haber superado el plan educativo de formación básica o equivalente.
- b) Haber cursado el primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria y no haber promocionado a tercero; o el primer ciclo de esta etapa en su régimen para personas adultas y no haber promocionado al segundo ciclo.
- c) Haber obtenido valoración positiva para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial en el acceso a la educación secundaria obligatoria para personas adultas por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.
2. Podrán acceder al nivel II de la educación secundaria obligatoria para personas adultas quienes, reuniendo el requisito de edad, se encuentren en los siguientes casos:
- a) Haber superado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, o el primer ciclo de ésta en su régimen para personas adultas.
- b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.
- c) Haber obtenido valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial.
3. Las personas adultas sin requisitos académicos que deseen acceder a esta etapa solicitarán la admisión en la misma y se podrán matricular, en su caso, en el nivel correspondiente en función de los resultados obtenidos en el proceso de valoración inicial.
- Si realizaste estudios en el extranjero debes homologarlos previamente dirigiéndote a la [Alta Inspección de Educación](#), en la Subdelegación de Gobierno de tu provincia.

#### Requisitos específicos de modalidad a distancia

Para cursar la ESO para personas adultas en **modalidad a distancia** (Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía - IEDA) tendrás también que tener la [condición de andaluz](#) (tener la vecindad administrativa, es decir, estar empadronado en cualquier municipio de Andalucía) o la [condición de andaluz en el extranjero](#).

#### **ESTRUCTURA**

- Dos Niveles: Nivel I y Nivel II, cada nivel con tres ámbitos y cada ámbito integrado por tres módulos.  
Los **ÁMBITOS** son:
- **CIENTIFICO-TECNOLÓGICO**: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnologías y Educación Física.
- **COMUNICACIÓN**: Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- **SOCIAL**: Geografía e Historia, Economía, Cultura Clásica, Cambios Sociales y Género, Iniciación Actividad Empresarial, Ed. para la Ciudadanía y Ed. Plástica y Visual y Música.

La organización de estas enseñanzas permite su realización en dos años. El alumnado podrá matricularse en un nivel completo o de forma parcial. Al iniciar el curso, el profesorado realizará una evaluación inicial que aportará información sobre las características del alumnado y permitirá adecuarle el currículo y la adscripción al nivel correspondiente en cada ámbito.

- **Posibilidad de cursar estas enseñanzas en distintas modalidades**, o mediante la combinación de estas:
- **Presencial**, si se dispone de la cercanía suficiente a un centro y se cuenta con el tiempo necesario para ello.
- **Semipresencial**, que permite la combinación de menos sesiones presenciales en el centro educativo con trabajo y tareas realizados desde casa y enviados a través de internet.
- **A distancia**, mediante un sistema íntegro de teleformación (on-line). Basta con disponer de un ordenador conectado a Internet. Sólo se asiste al centro para realizar los exámenes.
- **A través de una prueba libre**, en una o dos convocatorias anuales.
- **Posibilidad de acreditar los aprendizajes adquiridos**, mediante un sistema de equivalencias para evitar volver a cursar módulos o ámbitos ya superados con anterioridad.

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente>

#### **¿DÓNDE SE PUEDE ESTUDIAR?**

La modalidad presencial se suele ofertar en un instituto al menos en cada ciudad, o de cada comarca, y en el Instituto Provincial de Educación Permanente de Cádiz o en la Sección de Algeciras. También te puedes preparar en los Centros de Educación Permanente.

La matrícula en los estudios semipresenciales o a distancia se puede hacer en el IPEP (Instituto Provincial de Educación Permanente), que se encuentra en Cádiz, C/ Batalla del Salado s/n, 11011. Tfno. 956243330-1-2 También se puede hacer en la Sección del IPEP de Algeciras (SIPEP) C/ Fray Junípero de la Serra s/n, 11207. Tfno. 956670184-5-6, y en los IES que aparecen en la tabla correspondiente.

En todas las modalidades de ESPA, el plazo de presentación de solicitudes de admisión es el comprendido entre el 1 y el 15 de junio de cada año (extraordinaria del 1 al 8 de septiembre) y el plazo de matriculación es el comprendido entre el 1 y el 10 de julio del mismo año (del 10 al 15 de septiembre extraordinariamente).

**6.4.2. PRUEBA LIBRE PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS** ([Orden de 8 de enero de 2009](#) , [Instrucción 23 de enero de 2018 sobre organización y realización de pruebas para obtención de título de Graduado en ESO para mayores de 18 años convocatoria de Abril y Junio de 2018](#))

<b>REQUISITOS</b>	Ser mayor de 18 años o cumplir esta edad antes del 31 de diciembre del año de la prueba.		
<b>CONVOCATORIAS</b>	Se realizarán dos convocatorias anuales: <b>8 de marzo 2018 y 29 de mayo 2018</b> . No hay convocatoria en el mes de septiembre.		
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	A la solicitud deben adjuntarse los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia del DNI.</li> <li>2. Permiso de residencia o tarjeta de estudiante o certificado de empadronamiento o pasaporte o NIE.</li> <li>3. Si solicitas alguna exención, la certificación oficial correspondiente.</li> <li>4. En el caso de que solicites alguna adaptación para la realización de las pruebas, también tendrías que adjuntar la acreditación correspondiente.</li> </ol>		
<b>PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Convocatoria de abril: plazo de inscripción <b>1 a 15 de febrero de 2018</b> ambos incluidos.</li> <li>6. Convocatoria de junio: plazo de inscripción <b>16 abril 14 de mayo de 2018</b> ambos incluidos.</li> </ol> <p>Las solicitudes las puedes tramitar de diferentes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inscripción SIN certificado digital: Puedes realizar la inscripción rellenando, en el plazo correspondiente, la solicitud disponible en Secretaría virtual. Una vez cumplimentada y generada, imprimir y firmar. Solo quedará formalizada cuando la entregues en la Delegación Territorial de Educación de la provincia en la que desees realizar la prueba, en persona o por correo postal.</li> <li>2. Inscripción CON certificado digital: puedes realizar todo el proceso por vía telemática, a través de la Secretaría virtual.</li> </ol>		
<b>ESTRUCTURA DEL EXAMEN</b>	El examen, que será único para todos los/as aspirantes, se desarrollará en sesiones de mañana y tarde y de forma simultánea en todas las provincias. Los contenidos están organizados en torno a tres ámbitos de conocimiento. Se dispondrá de un tiempo máximo de dos horas para la realización de la prueba correspondiente a cada ámbito.		
	<b>MAÑANA</b>		<b>TARDE</b>
	<b>ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO:</b> Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías, Ed. Física (Salud y Medio Natural).	<b>ÁMBITO DE COMUNICACIÓN:</b> Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera.	<b>ÁMBITO SOCIAL:</b> Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos, Educación Plástica y Visual y Música.
<b>EXENCIONES</b>	Para aquellas personas que tengan estudios previos realizados existe la posibilidad de establecer equivalencias de éstos con alguno de los ámbitos en que están estructuradas las pruebas de acuerdo con la tabla de equivalencias establecida en el		
<b>TITULACIÓN</b>	Para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria es necesario superar los tres ejercicios, si bien en caso de no superar el conjunto de las pruebas, se mantendrán las calificaciones de los ámbitos superados con validez en todo el territorio nacional. Los/as aspirantes podrán así examinarse de los ámbitos no aprobados en sucesivas convocatorias.		

En el [Portal de Educación Permanente](#) de la Consejería de Educación encontrarás toda esta información actualizada. En él puedes acceder a: [Pruebas libres para la obtención de Títulos. Secundaria](#)

**6.4.3. BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS** [Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato](#), [Orden de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas](#)  
**REQUISITOS PARA ACCEDER A BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS**

Con carácter general podrán acceder a las enseñanzas de Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como aquellos declarados equivalentes que corresponden a la educación básica, o de un título de Técnico en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o equivalentes.

Asimismo, para acceder a la oferta de enseñanzas para personas adultas, se requerirá:

- Ser mayor de 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en que te matriculas.
- Ser mayor de 16 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre del año en que te matriculas y además acreditar alguna de las siguientes circunstancias:
- Desarrollar una actividad por cuenta propia o ajena que no les permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario.
- Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o de alto nivel.
- Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación de carácter excepcional que le impida realizar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas. También las personas internas en centros penitenciarios o de menores sujetos a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

## CARACTERÍSTICAS

- Hasta 6 convocatorias por materia: dos por curso, una en junio y otra en septiembre.
- No hay que volver a cursar las materias que ya se tengan aprobadas.
- Si se procede del Bachillerato ordinario, se reconocen las asignaturas aprobadas y no se tienen en cuenta las convocatorias agotadas en ese régimen de estudios.

Los centros docentes organizarán una prueba extraordinaria en el mes de septiembre en cada uno de los cursos para el alumnado con evaluación negativa en una o varias materias.

El alumnado que tenga hasta cuatro materias pendientes de evaluación positiva en primero o segundo curso de Bachillerato puede solicitar a la Dirección del Centro durante la segunda quincena del mes de enero la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero

## OPCIONES

- Matricula por cursos completos.
- Matricula por bloques (solo en el caso de aquellos que opten por cursar el Bachillerato en modalidad presencial). Consiste en hacer el bachillerato en tres años. Se dividen las asignaturas de los dos cursos de bachillerato en tres bloques, uno por año. En cada bloque se estudian 5 – 6 asignaturas y hay menos horas de clase (entre 16 y 21 horas semanales).
- Matricula por materias sueltas, hasta un máximo de 12 por curso.
- Puede realizarse en modalidad Presencial, Semipresencial o a Distancia, mediante plataformas de enseñanza virtual (on-line). Es posible realizar la matrícula de una o varias materias en la modalidad presencial y de otras en la modalidad Semipresencial, siempre que todas ellas se oferten en un mismo centro. Además, se pueden cursar una o varias materias en la modalidad a distancia, aunque éstas se oferten en otro centro educativo.
- Las personas interesadas podrán solicitar un máximo de tres planes educativos y podrán ser admitidos en un máximo de dos.
- En el Bachillerato para Personas Adultas no se contempla la posibilidad de anular matrícula.

## MATERIAS DE 1º Y 2º BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

En el [Portal de Educación Permanente](#) de la web de la Consejería de Educación puedes consultar las distintas materias a cursar (Troncales Generales, Troncales de opción, Específicas Obligatorias, y Específicas de Opción) tanto para 1º como para 2º de Bachillerato, según la Modalidad: Artes, Ciencias o CC. Sociales.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN

El plazo de presentación en los centros docentes será el comprendido entre el 1 y el 15 de junio de cada año.

**6.4.4. PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO PARA MAYORES DE 20 AÑOS** ([Orden de 26 de agosto de 2010](#), [Resolución de 30 de enero de 2018 por la que se convocan para el año 2018 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años](#)).

<b>REQUISITOS</b>	<p>Ser mayor de 20 años o cumplirlos en el año natural en que se celebren las pruebas.</p> <p>No estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, cursado u obtenido por cualquier modalidad o vía.</p> <p>No será posible la inscripción en aquellas pruebas específicas cuyas materias hayan sido superadas con anterioridad por cualquiera de los procedimientos establecidos o enseñanzas equivalentes.</p>
-------------------	---

<b>CONVOCATORIAS</b>	Se realiza una convocatoria anual mediante Resolución de la Dirección General los días 7 y 14 de abril de 2018.
<b>INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN</b>	<p>Inscripción por duplicado conforme al modelo oficial que se publica como Anexo III de la presente Resolución (Hoja 1 y 2.A, 2.B o 2.C según la modalidad de Bachillerato por la que se presenten), que será facilitado gratuitamente en los centros docentes donde estas se realicen. La inscripción se hará por pruebas, desde un mínimo de una hasta un máximo de ocho.</p> <p>Anexo III de la Orden 26 de agosto de 2010 (Declaración expresa), copia de la documentación acreditativa de la edad y certificaciones académicas de materias de bachillerato superadas previamente. Si procede, Certificado acreditativo de discapacidad.</p> <p><b>Plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución.</b></p> <p>La solicitud será presentada en el centro elegido como primera opción (una única solicitud, en la que se marcarán un máximo de tres centros) o de forma telemática a través web consejería.</p>
<b>CENTROS PROPUESTOS</b>	<p>Recogidos en ANEXO II de la Resolución de 30 de enero de 2018. A continuación, exponemos los de la provincia de Cádiz para el año 2018:</p> <p>Cádiz.....11001762.....IES COLUMELA.....HSC/C.....C/.Barcelona,2  San Fernando.....11005241.....IES ISLA DE LEÓN HCS.....Ctra. Carraca s/n.  Jerez de la Frontera..11003205.....IES PADRE LUIS COLOMA....HCS/C/ART.....Avda Alvaro Domecq 10  Ubrique.....11006681.....IES NTRA SRA REMEDIOS....HCS/C.....Avda Herrera Oria s/n  Algeciras.....11000371.....IES KURSAAL.....HCS/C.....Avda. Virgen de Europa,4</p>
<b>CONTENIDOS</b>	<p>*Consta de 8 pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bloque de asignaturas generales. Pruebas 1,2,3 y 4. Cuatro materias de primero y cuatro de segundo.</li> <li>- Bloque de asignaturas de opción. Pruebas 5 y 6. Dos materias de primero y dos de segundo.</li> <li>- Bloque de asignaturas específicas. Pruebas 7 y 8. Dos materias de primero y dos de segundo.</li> </ul> <p>*Los contenidos de estas pruebas tendrán como referente lo dispuesto en el ANEXO I y II del RD 1105/2014 y ANEXO I y II de la Orden 14 de julio de 2016.</p> <p>*Se distingue dos itinerarios (uno para personas sin ninguna de las materias de 1º y 2º de bachillerato aprobadas y otro para personas con alguna materia de bachillerato aprobada).</p>
<b>ESTRUCTURA DEL EXAMEN</b>	<p>*Organización horaria establecida en ANEXO IV de la Resolución de 30 de enero de 2018.</p> <p>* Diferenciada según modalidad de acuerdo RD 1105/2014 de 26 de diciembre y por el Decreto 110/2016 de 14 de junio.</p> <p>* La estructura de las pruebas por materias queda establecida en ANEXO V de la Resolución del 30 de enero de 2018). Se organiza en 3 bloques:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materias relacionadas con aspectos de las ciencias y las tecnologías.</li> <li>- Materias relacionadas con aspectos socio-lingüísticos.</li> <li>- Materias relacionadas con aspectos de las artes plásticas y el diseño.</li> </ul> <p>Las materias de Bachillerato que tengan el mismo nombre o contenidos progresivos o relacionados, se agrupan en un único ejercicio (Ejemplo: Matemáticas I y Matemáticas II = ejercicio de Matemáticas).</p> <p>Si se tiene aprobada la materia correspondiente al primer curso, sólo se realizará la prueba que corresponda a los contenidos del 2º curso. El resto de las materias serán evaluadas mediante pruebas individualizadas.</p> <p>*Ver Recursos permitidos para la realización de las pruebas (Base 9ª, apartado 3 de la Resolución de 30 de enero de 2018). <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas/pruebas-obtencion-titulo-bachiller">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas/pruebas-obtencion-titulo-bachiller</a></p>
<b>EXENCIONES</b>	<p>Según Orden de 26 de agosto de 2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reconocen como superadas las materias de Bachillerato aprobadas con anterioridad (o sus equivalentes).</li> <li>- Se reconocen como superadas las materias aprobadas en pruebas para la obtención del título de Bachiller para mayores de 20 años en convocatorias anteriores.</li> </ul>
<b>TITULACIÓN</b>	Quienes tras la realización de las pruebas hayan superado y completen con calificación positiva todas las materias que conforman las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en algunas de sus modalidades, solicitarán a través del centro en el que realizaron las pruebas la expedición del título de Bachiller.
<b>EQUIVALENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En las Hojas 2A, 2B y 2C del Anexo III de la Resolución de 30 de enero de 2018, puedes consultar datos de inscripciones y de equivalencias.</li> <li>- En el portal de educación permanente puedes consultar las materias equivalentes a las de Bachillerato para personas adultas-LOE en relación con las materias de Bachillerato en régimen ordinario- LOE, sistemas educativos anteriores y enseñanzas de Idiomas.</li> </ul>

En el Portal de Educación Permanente de la Consejería de Educación encontrarás toda esta información actualizada. Aquí te mostramos el enlace:

<http://www.iuntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas/pruebas-obtencion-titulo-bachiller>

**ESPA Y BACHILLERATO DE ADULTOS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

LOCALIDAD	IES	TLF	SEMIPRESENCIAL				PRESENCIAL				OTROS PLANES EDUCATIV
			ESPA		BTO		ESPA		BTO		
			NI	NII	1ª	2ª	NI	NII	1ª	2ª	
Algeciras	SIPEP Entre Dos Aguas	856584000	X	X	C/HCS	C/HCS					Prep. AU/BTO
Alcalá del Valle	Fuente Grande	856588007		X							
Algeciras	Kursaal	956670761	X	X	HCS	HCS			C	C	
Arcos de la Fra.	Alminares	956709910	X	X	HCS	curso 18/19					
Barbate	Trafalgar	956459579		X	HCS	HCS					
Cádiz	IPEP Cádiz	956243232	X	X	C/HCS	C/HCS		X	C/HCS	C/HCS	Prep. AU/BTO
Cádiz	Fernando Aguilar Quignón	956243308		X							
Cádiz	Columela	956243233	X	X	C/HCS	C/HCS		X			
Chiclana de la Fra.	Poeta G <sup>a</sup> Gutiérrez	956243670	X	X	HCS/C	HCS/C		X	HCS	HCS	
Chipiona	Salmedina	956386950		X				X			
El Puerto de Sta. María	Santo Domingo	956243970	X	X	HCS	HCS		X	C/HCS	C/HCS	
Jerez de la Fra.	Andrés Benítez	856811510	X	X							Prep. CFGM
Jerez de la Fra.	La Granja	856811933	X	X							
Jerez de la Fra.	Padre Luis Coloma	856811550	X	X	HCS/C	HCS/C		X	HCS	HCS	
La Línea de la C.	Tolosa	956670950		X	C/HCS	C/HCS					
Los Barrios	Sierra Luna	956670745		X							
Medina Sidonia	San Juan de Dios	956418924		X				x			
Olvera	Zaframagón	956128820		X							
Prado del Rey	Carlos III	956724022		X							
Puerto Real	Manuel de Falla	956243537	X	X					C/HCS	C/HCS	
Rota	Castillo de Luna	956243552	X	X				x	HCS	HCS	
San Fernando	Isla de León	671530761		X	HCS	HCS	X	X	C/HCS	C/HCS	
San Fernando	Las Salinas	956243380	X	X	C/HCS	C/HCS	X	X			
Sanlúcar de B.	Francisco Pacheco	956386902		X	HCS	HCS	X	X	C/HCS	C/HCS	
Ubrique	Ntra. Sra. de los Remedios	956128903	X	X	C/HCS	C/HCS					(*)
Vejer de la Fra.	La Janda	956459595		X							

(\*) CFGS Distancia Secretariado Asistencia a la Dirección Curso acceso CFGM

**6.4.5. INSTITUTO DE ENSEÑANZA A DISTANCIA DE ANDALUCÍA (IEDA)  
QUÉ ES Y REQUISITOS GENERALES DE INGRESO**

El Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA) tiene entre sus funciones la de atender al alumnado que siga enseñanzas a través de la modalidad a distancia y la de diseñar y elaborar modelos e instrumentos que posibiliten la orientación y evaluación de este alumnado. En el podrás cursar las enseñanzas de:

- Educación Secundaria
- Bachillerato
- Formación Profesional
- Idiomas
- Curso de preparación para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años
- Curso de preparación para la Prueba de Acceso a la FP de Grado Superior.

- Varias enseñanzas a la vez.

Los **requisitos generales** para matricularse en el IEDA son:

- Ser **mayor de dieciocho años** o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.
- Tener adquirida la **condición de andaluz o andaluza** en los términos recogidos en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, o tener reconocida la identidad andaluza según lo dispuesto en el artículo 6 de dicho Estatuto. Es decir, tener la nacionalidad española y estar empadronado en alguna localidad andaluza. En todo caso se atenderán las solicitudes presentadas para cursar enseñanzas a distancia por las personas que, cumpliendo los requisitos de acceso, ostenten la condición de andaluces o andaluzas en el exterior. La acreditación de la condición de andaluz es **para alumnado de nuevo ingreso**. Los que ya cursen la misma enseñanza que el curso anterior y hayan aprobado algo tienen derecho de continuidad.
- El **alumnado que cursa estas enseñanzas en su régimen ordinario** en centros públicos docentes cuya oferta de materias de modalidad está limitada por razones organizativas, podrá solicitar admisión en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía en un máximo de dos materias de la misma modalidad cursada, siempre que dichas materias no se oferten en dicho centro, o un máximo de tres en el caso del bachillerato de Artes. En todo caso, la admisión estará supeditada a que las personas interesadas cumplan con los requisitos generales y específicos de cada enseñanza y a la existencia de plazas escolares vacantes.

Existen las siguientes **situaciones excepcionales**:

- Mayores de 16 años. Excepcionalmente podrán, acceder a estas enseñanzas las personas **mayores de dieciséis años**, o que cumplan esa edad dentro del año natural en que comienza el curso escolar, que lo soliciten y que acrediten alguna de las siguientes situaciones:
  - Las personas internas en centros penitenciarios o de menores sujetas a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.
  - Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena que no le permita acudir a los centros educativos en régimen ordinario, debiendo acreditar dicha situación con el alta de la Seguridad Social, así como con el contrato de trabajo o con la licencia fiscal.
  - Ser deportista de rendimiento de Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
  - Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que le impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.
- Menores de 16 años (Sólo para Secundaria) Podrán acceder a la secundaria obligatoria para personas adultas las personas menores de dieciséis años que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
  - Personas internas en centros de menores sujetas a medidas de privación de libertad por decisión judicial.

Personas enfermas que, por prescripción facultativa, no puedan asistir a los centros docentes ordinarios durante periodos que le impidan el normal desarrollo de las actividades escolares.

El IEDA ha puesto en funcionamiento las **asignaturas Cuatrimestrales**. Son asignaturas o módulos en las que todo un curso se concentra en 4 meses. Está indicado para las personas que le quedan 1, 2, ó 3 asignaturas o módulos para titular y que necesiten rápidamente una titulación. Puedes informarte de las condiciones y asignaturas en la web del IEDA.

## OFERTA EDUCATIVA

### • Educación secundaria obligatoria para personas adultas

Es una etapa educativa obligatoria. En la modalidad adulta tiene dos cursos:

- Nivel I: Equivale a 1º y 2º de la ESO.
- Nivel II: Equivale a 3º y 4º de la ESO.

Para matricularte en un nivel adecuado, tienes que tener en cuenta:

- Sin estudios primarios: tienes que presentarte a una prueba de nivel. Se solicita en junio.
- Con estudios primarios: Nivel I.
- Con graduado escolar, certificado de escolaridad, o 1º de BUP: Nivel II.
- Para otros estudios previos contacta con la secretaria de IEDA.

En cada Nivel se estudia tres asignaturas denominadas ámbitos. Y cada ámbito engloba a distintas materias:

- Ámbito científico-tecnológico: Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología y todo lo relativo a salud y medio natural.
- Ámbito comunicación: Lengua español y literatura y un idioma; inglés o francés.
- Ámbito social: Ciencias sociales, Geografía e Historia, Educación para la ciudadanía y aspectos básicos de educación plástica y Música.

### • Bachillerato

Es una etapa educativa no obligatoria. Consta de dos cursos: 1º y 2º y cada curso tiene materias troncales generales, materias troncales de opción y materias específicas (organizadas por cada comunidad autónoma).

Hay tres modalidades diferentes de Bachillerato: Artes, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales. Para más información consulte el punto 3 de este cuaderno.

### • Formación Profesional

Es una etapa educativa no obligatoria que prepara al alumnado para ejercer su actividad en un determinado campo profesional.

Está dividida en familias profesionales que abarcan distintos campos laborales. Se ofertan los siguientes ciclos formativos de grado superior: Administración y Finanzas; Guía, información y asistencias turísticas y agencias de viajes y gestión de eventos (Familia de Hostelería y Turismo). Para más información consulte en punto 4 de este cuadernillo.

### • Idiomas

Son unas enseñanzas oficiales: idiomas de régimen especial.

Se organizan en los siguientes niveles: básico, intermedio y avanzado.

Se adaptan al Marco Europeo de Referencia (MCER) obteniendo al finalizarla los certificados de los niveles A1, A2, B1, B2 y C1.

Idiomas ofertados: Inglés, Francés, Alemán y Chino.

En la educación a distancia, sólo te puedes matricular de un idioma.

Si puedes matricularte de un idioma en la Escuela Oficial de Idiomas en la modalidad presencial y otro idioma a distancia.

• **Curso de preparación para Acceso a los Ciclos Superiores de Formación Profesional**

El curso de preparación te ofrece los materiales para preparar cada una de las cinco materias de que consta la prueba.

El curso de preparación para la prueba de acceso a los CFGS consta de tres materias comunes y de otras dos materias que deben elegirse de las opciones A, B y C en función del Ciclo Formativo que se quiera estudiar. En IEDA te preparan de las partes común y de las opciones A, B y C de la parte específica de la prueba.

Para más información sobre la prueba consulte el **punto 4.3.1.** de este cuaderno.

• **Curso de preparación para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años**

El curso dura 28 semanas. Durante estos meses el alumnado dispondrá, un aula virtual, de todos los contenidos necesarios para preparar la prueba, así como modelos de exámenes resueltos de años anteriores.

Cada alumno/a tiene que matricularse de las materias de la Fase General (2 materias) y de la Fase Específicas (2 materias).

La opción de la fase específica ha de elegirse en función de la carrera universitaria que se quiera estudiar.

Para más información consulte el **punto 5.6.** de este cuaderno.

• **Varias enseñanzas a la vez:** como norma general no se permite la solicitud ni la matrícula en dos enseñanzas a distancias salvo tres excepciones:

1. Bachillerato y F.P. Se permite cuando te falten menos de tres materias o módulos para titular en uno
2. Un idioma a distancia con cualquiera.
3. Dos ciclos de F.P. a distancia si te quedan menos de tres módulos en un ciclo para titular y si es de la misma familia.

[www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ieda](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ieda)

**PLAZOS DE SOLICITUD Y MATRICULACIÓN**

SOLICITUDES: Del 15 al 30 de junio.

MATRICULA: Del 1 al 10 de septiembre.

**CONTACTO**

Para la oferta anual y del primer cuatrimestre contacto con Secretaría:

Correo: 41019219.edu@juntadeandalucia.es

Dirección: C/ Judería. Edificio Vega del Rey 1, Planta 2ª. CP/ 41900. Camas. Sevilla

Teléfonos: 955110571 // 6715361 06. Atención telefónica de lunes a viernes de 9:00 a 13:00

Horas

**7. OTRAS CUESTIONES**

**7.1. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

Resolución de <b>3</b> de agosto de <b>2017</b> , de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico <b>2017-2018</b> , para estudiantes que cursen estudios postobligatorios			
DESTINATARIOS	TIPOS DE BECAS Y CUANTÍAS	REQUISITOS	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
<p>Alumnado matriculado en el curso <b>2017/18</b> en los siguientes niveles no universitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer y segundo cursos de Bachillerato</li> <li>• Formación Profesional de grado medio y de grado superior</li> <li>• Enseñanzas artísticas profesionales</li> <li>• Enseñanzas deportivas</li> <li>• Enseñanzas artísticas superiores</li> <li>• Estudios religiosos superiores</li> <li>• Estudios militares superiores</li> <li>• Estudios de idiomas en Escuelas Oficiales, incluida la modalidad de distancia</li> <li>• Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, impartidos en centros públicos y privados concertados</li> <li>• Formación Profesional Básica</li> </ul> <p>Por otro lado, las becas generales para estudios universitarios se dirigen a estudiantes que en el curso <b>2017-2018</b> estén matriculados en alguno de los siguientes niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.</li> <li>• Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero,</li> </ul>	<p><b>Cuantías fijas para todos los solicitantes que reúnan los requisitos:</b></p> <p><b>a) Beca de matrícula.</b> Comprenderá el precio público oficial de los servicios académicos universitarios correspondiente a los créditos en que se haya matriculado el estudiante por primera vez en el curso <b>2017-2018</b> (ver art. 5 de esta Resolución)</p> <p><b>b) Cuantía fija ligada a la renta del estudiante.</b> 1.500,00 €</p> <p><b>c) Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar.</b> 1.500,00 euros</p> <p><b>d) Beca básica:</b> 200 euros</p> <p><b>Cuantía variable y distinta para los diferentes solicitantes que reúnan los requisitos:</b></p> <p>Su importe resultará de la ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar y se determinará mediante la aplicación de una fórmula de reparto (Ver artículo 9 de la convocatoria). Su importe mínimo será de 60 euros</p> <p>La cuantía variable a la que tuviera derecho el solicitante se calculará en</p>	<p><b>Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser español, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En el caso de ciudadanos de la Unión o de sus familiares, beneficiarios de los derechos de libre circulación y residencia, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. En el supuesto de extranjeros no comunitarios, se aplicará lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.</li> <li>- No poseer en el momento de solicitar la beca un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se pide la beca.</li> <li>- Reunir el resto de requisitos académicos y económicos que especifica la convocatoria.</li> </ul> <p><b>Académicos:</b> MIRAR CUADRO ANEXO</p> <p><b>Económicos:</b> Se determinan atendiendo a los ingresos que haya percibido la unidad familiar en el ejercicio fiscal anterior y aplicando deducciones para determinadas situaciones (familias numerosas,</p>	<p>Las solicitudes de becas y ayudas se deberán cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Sólo en determinados supuestos específicos se deberá aportar la documentación concreta que se le especificará en el formulario.</p> <p>No obstante, las unidades encargadas de la tramitación podrán requerir documentación.</p> <p><a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/convocatoria-general">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/becas-y-ayudas/convocatoria-general</a></p>